



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que los apoderados de las partes interesadas en este asunto manifestaron en audiencia que realizaron de común acuerdo la relación de bienes de la masa sucesoral y su respectivo avalúo, se DISPONE REQUERIRLOS para que en el término de tres (3) días alleguen a este despacho el correspondiente valor del avalúo del bien inmueble denominado LOTE 1 DE LA MANZANA A identificado con Matricula Inmobiliaria N° 308-6950, toda vez que, el mismo no fue aportado en la diligencia ni en la relación de bienes entregada al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CERRITO SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en
cuadro de ESTADO No. 005 se publica en la página web de
la rama judicial.
En la fecha: 09 DE FEBRERO DE 2022
Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria